



IRREGULARIDADES

Siguen realizándose, de forma permanente y aleatoria, auditorias de oficinas, al objeto de detectar operaciones o apuntes contables que puedan vulnerar la práctica bancaria ordinaria.

Si bien existe el deber de colaboración con Auditoria Interna, ello no debe impedir que tomemos las medidas mas adecuadas para defender nuestros intereses, tomándonos el tiempo necesario para responder a sus requerimientos.

Dos consejos básicos:

- La autoinculpación expresa no garantiza un mejor trato, culpar a los compañeros tampoco.
- El hecho de que una práctica sea común, no garantiza nada. Una conducta definida como incorrecta será castigada con independencia de que sea una práctica habitual.

Es aconsejable que antes de contestar estos escritos se consulte con los delegados sindicales, que os informarán y asesorarán.

También hemos de recordar, una vez más, diferentes aspectos que suelen detectar las auditorias: contratos marcados sin firma, utilización o cesión indebida de claves personales de acceso a las aplicaciones informáticas, uso indebido del correo electrónico, acceso a paginas web de contenidos no autorizados, diferencias de caja sin contabilizar, etc. etc.

Sólo en el caso de conocer los sindicatos estas circunstancias podremos servir de ayuda a los empleados. Esto tiene doble valor para aquellos compañeros afiliados, ya que antes de producirse cualquier sanción el Banco, como viene siendo normal, dará audiencia al sindicato para discutir cualquier medida antes de aplicarla.

Por último, insistir en la necesidad de que todos los empleados tomemos las precauciones reglamentarias, cumpliendo las normas establecidas, evitando así sorpresas desagradables cuyo alcance, mayor o menor, nadie desea.

Quedamos como siempre a vuestra disposición.

Marzo de 2005